

	FORMATO DE SOPORTE DE PRESENTACION DE CUENTAS DE CONTRATACIÓN PERSONA JURIDICA		CÓDIGO: SAF-CHK-002
	RESPONSABLE: Coordinación Financiera	DEPENDENCIA: Subdirección Administrativa y Financiera	VERSIÓN: 2 FECHA EMISIÓN: 04/03/2025

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA RADICAR CUENTA DE COBRO

☐ PRIMER PAGO
 ☐ PAGOS PARCIALES
 ☐ FINAL
 ☐ UN SOLO CONTADO
 X PAGO ANTICIPADO

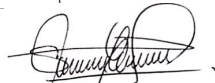
Contratista: **R.L. SEBASTIÁN CABRALES DOMÍNGUEZ.**

C.C./NIT: CC: 1.067.892.317 Contrato N°: SI-IMDER-008-2025 Cuenta N°: 1 DE 2

Nº	Concepto	SI	NO	No aplica
1	Formato de Radicación de Cuentas	X		
2	Registro Presupuestal	X		
3	Factura	X		
4	Comprobante de egreso (Si ha recibido pago)			X
5	Certificación Bancaria	X		
6	Certificado de retenciones en la fuente	X		
7	Original certificación de cumplimiento referente al pago de aporte de seguridad	X		
8	Planillas de aportes de Seguridad Social del contratista y del personal que emplee	X		
9	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	X		
10	Copia del RUT y Cámara de Comercio	X		
11	Certificado de Cumplimiento			X
12	Acta parcial o final de ejecución			X
13	Certificado de reporte de empleos generados IMDER			X
14	Informe de Supervisión			X
15	Informe de Ejecución con Evidencias			X
16	Copia de Entradas a Almacén (Contratos de suministro)			X
17	Acta de Inicio (Sólo cuenta inicial)	X		
18	Copia del Contrato (Sólo cuenta inicial)	X		
19	Copia de Póliza con Recibo de Pago (Sólo cuenta inicial)	X		
20	Pago de Estampilla (Sólo cuenta Inicial)	X		
21	Resolución de Aprobación de Póliza (Sólo cuenta inicial)	X		
22	Copia de Cédula del Representante Legal (Sólo cuenta inicial)	X		
23	Informe Narrativo de Ejecución de Proyecto de Inversión IMDER (Impreso a color, argollado y digital USB (Última Cuenta)			X
24	Acta de Liquidación con actualización de póliza (Última cuenta)			X

Nota 1: El aporte de todos los documentos antes relacionados, constituye requisito para la radicación de las cuentas en la Oficina de Tesorería, la cual se reserva la facultad de devolverla en caso en que la información presente inconsistencias o esté incompleta.

Nota 2: Los soportes deben venir legajados y a tamaño oficio.

Firma 

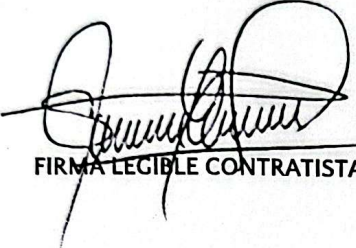
Nombre: SEBASTIAN CABRALES DOMINGUEZ

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER
 Villa Olímpica de Occidente Cra.21w #19a Barrio Vallejo
 Montería - Córdoba

	FORMATO DE RADICACIÓN DE CUENTAS PERSONA NATURAL Y JURÍDICA		CÓDIGO: SAF-RAD-002
	RESPONSABLE:	DEPENDENCIA:	VERSIÓN: 2
	Coordinación Financiera	Subdirección Administrativa y Financiera	FECHA EMISIÓN: 4/03/2025

Fecha:	31/10/2025	Hora:	2:00 PM	Cuenta:	Pago Anticipado
Nombre completo:	R.L. SEBASTIÁN CABRALES DOMÍNGUEZ. C.C. 1.067.892.317 DE MONTERÍA.				
Teléfono:	3103772117				
Correo electrónico (obligatorio):	sebascabrales1990@gmail.com				

NOTA: Favor acercarse a la oficina de tesorería del IMDER a los 2 días hábiles siguientes a la presentación de su cuenta, para verificar la documentación y poder continuar con el trámite legal para el pago de la cuenta.


 FIRMA LEGIBLE CONTRATISTA


 Rdo
 31/10/25

RECIBIDO CONTRATISTA

Fecha:	31/10/25	Hora:	2:47 PM
Nombre completo:	Rdo		

FIRMA QUIEN RECIBE EN LA OFICINA DE TESORERÍA IMDER.



La copia o impresión diferente a este documento, será considerada como documento no controlado.
1 de 1



CERTIFICACION DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 000221

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 SE TIENE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS ASI:

Vigencia: 2025
Fecha de Expedición: 2025-10-31
Documento Soporte/Contrato: SI-IMDER-008-2025
Tipo de Compromiso: CONTRATO
Beneficiario: 900127181-6 - FUNDACION SANTA MARIA

Objeto:
CONTRATO SI-IMDER-008-2025 DE OBJETO: SERVICIOS LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS VII JUEGOS ESCOLARES CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2025.

Rubro	Descripción Rubro	Recurso	C. Costo	Valor
2.3.2.02.02.009.19	Servicios para la comunidad, sociales y personales- JUEGOS ESCOLARES CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE	1.2.1.0.00-		\$ 1.499.999.913
TOTAL REGISTRO:				\$ 1.499.999.913

Roger G.
ROGER ANDRES GARCES ARTEAGA
Coordinador Financiero

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	Roger Andrés Garcés Arteaga	Coordinador Financiero	
Revisó	Sandra Patricia Guzmán Durango	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

FUNDACION SANTA MARIA

Actividad Económica Principal 7490
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FSM - 40

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764071750725 de 30/05/2024 - 30/05/2026 autoriza FSM-1 a FSM-100

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	31/10/2025 13:35
Fecha de Vencimiento	31/10/2025 13:35
Fecha de Validación	31/10/2025 13:35
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL CLIENTE	
Razón Social	FUNDACION SANTA MARIA	Razón Social	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORE Y RECREACION
Nombre Comercial	FUNDACION SANTA MARIA	Nombre Comercial	IMDER
NIT	900127181	NIT	901786390
Obligación	IVA	Obligación	IVA
Email	sebascaabrales1990@gmail.com	Email	germanquinterom82@gmail.com
Teléfono	7854593	Teléfono	3112382031
Dirección Fiscal	CL 58 10 97 ED ASTURIAS AP 602, MONTERIA, (CORDOBA, CO)	Dirección	CRA 21W 19 A VALLEJO
		Ciudad, Depart.	MONTERIA, CORDOBA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	ANT 004	ANTIPO DEL 40% CONTRATO No SI-IMDER- 008-2025 SERVICIOS LOGISTICOPARA LA REALIZACION DE LOS VII JUEGOS ESCOLARES CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2025 A DESARROLARSE EN LA CIUDAD DE MONTERIA	1	94	\$503,865,517.00	IVA 19%	\$503,865,517.00	\$599,599,965.00

1

Subtotal	\$503,865,517.00
IVA 19%	\$95,734,448.00

Total a Pagar	\$599,599,965.00
---------------	------------------

Unidades de medida: 94 = unidad

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

MONTERIA, viernes 27 de junio de 2025.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION SANTA MARIA identificado(a) con NIT No. 900127181 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	16600003959	2023/05/03	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones líquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año2024

29. Fracción año gravable siguiente

4. Número de formulario1117617891876

(415)7707212489984(8020) 00011761789187 6

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)6.DV.7. Primer apellido8. Segundo apellido9. Primer nombre10. Otros nombres

11. Razón socialFUNDACION SANTA MARIA

12. Cód. Direc. Seccional124921

24. Actividad económica principal

Datos informativos

33. Total costos y gastos de nómina034. Aportes al sistema de seguridad social035. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación0

30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial031. Vinculado al pago de obras por impuestos

Patrimonio

36. Efectivo y equivalentes al efectivo11,300,00037. Inversiones e instrumentos financieros derivados038. Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar63,751,00039. Inventarios040. Activos intangibles041. Activos biológicos042. Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV48,660,00043. Otros activos10,303,00044. Total patrimonio bruto134,014,00045. Pasivos046. Total patrimonio líquido134,014,000

Ingresos

47. Ingresos brutos de actividades ordinarias477,632,00048. Ingresos financieros049. Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional050. Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una DHC y prima en colocación de acciones051. Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales052. Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)053. Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)054. Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.055. Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - unidades generadas a partir del año 2017)056. Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%057. Otros ingresos058. Total ingresos brutos477,632,00059. Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas50,049,00060. Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional061. Total ingresos netos427,583,000

Costos y deducciones

62. Costos378,959,00063. Gastos de administración33,987,00064. Gastos de distribución y ventas065. Gastos financieros066. Otros gastos y deducciones067. Total costos y gastos deducibles412,946,000

Renta

68. Inversiones efectuadas en el año069. Inversiones líquidas de periodos gravables anteriores070. Renta por recuperación de deducciones071. Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia072. Renta líquida ordinaria del ejercicio14,637,00073. Pérdida líquida del ejercicio074. Compensaciones075. Renta líquida14,637,00076. Renta presuntiva0

Renta

77. Renta exenta078. Rentas gravables079. Renta líquida gravable14,637,00080. Ingresos por ganancias ocasionales081. Costos por ganancias ocasionales082. Ganancias ocasionales no gravadas y exentas083. Ganancias ocasionales gravables084. Sobre la renta líquida gravable5,123,00085. Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta086. De dividendos y participaciones grav a la tarifa del 10% año 2022 y al 23% año 2023 y siguientes (base casilla 54)087. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 245 E.T. (base casilla 55)088. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)089. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 246 E.T. (base casilla 53)090. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 23% (base casilla 52)091. Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables5,123,00092. Valor a adicionar (VAA)093. Descuentos tributarios094. Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)5,123,00095. Impuesto a adicionar (IA)096. Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)5,123,00097. Impuesto de ganancias ocasionales098. Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales099. Total impuesto a cargo5,123,000100. Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 59 (Modalidad de pago 1)0101. Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)0102. Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.0103. Anticipo renta liquidado año gravable anterior0104. Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación0105. Autorretenciones0106. Otras retenciones15,426,000107. Total retenciones año gravable a declarar15,426,000108. Anticipo renta para el año gravable siguiente0109. Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior0110. Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente0111. Saldo a pagar por impuesto0112. Sanciones0113. Total saldo a pagar0114. Total saldo a favor10,303,000115. Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 10116. Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 20117. Aporte voluntario Art. 244-1 E.T.0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

2025-05-12T04:27:12

2025-05-12T04:27:12

91900290161324

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

JAVIER JOSE CASTILLO CASTAÑO identificado con Cedula N° 10.930.589, y con tarjeta profesional No. 131873-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la FUNDACION SANTA MARIA identificada con NIT 900127181-6 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Montería, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Montería, a los 31 días de octubre del año 2025.



Revisor Fiscal

Javier José Castillo Castaño
CC. 10.930.589 de Montería.
T.P 131873-T



FUNDACIÓN SANTA MARIA

NIT:900127181-6

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.930.589**

CASTILLO CASTAÑO

APELLIDOS
JAVIER JOSE

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **07-FEB-1979**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

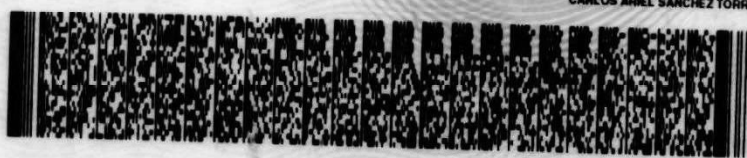
O+
G.S. RH

M
SEXO

25-FEB-1997 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1300100-00144437-M-0010930589-20081230 0009137239A 2 7460009083

MINISTERIO DEL INTERIOR
CORPORACION NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

131873-T

**JAVIER JOSE
CASTILLO CASTAÑO
C.C. 10930598**

**RESOLUCION INSCRIPCION 011 FECHA 14/02/2008
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL CARIBE**



PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLmenerares RODRIGUEZ 141853

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9415908066577061

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAVIER JOSE CASTILLO CASTAÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10930589 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 131873-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



INSTITUTO MUNICIPAL PARA
EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
Nit. 901786390-9



CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 000105

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 SE TIENE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS ASI:

Que en el PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

Vigencia: 2025
Fecha de Expedición: 2025-10-08
Tipo de Compromiso: CONTRATO
Funcionario Responsable: GERMÁN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA

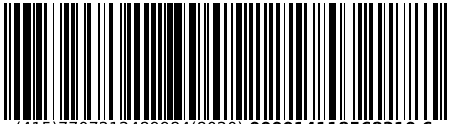
Solicitud: 000105

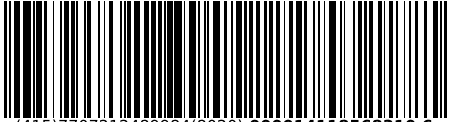
Objeto:
SERVICIOS LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS VII JUEGOS ESCOLARES CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2025.

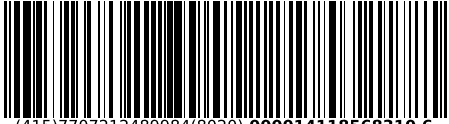
Rubro	Descripción Rubro	Recurso	C. Costo
2.3.2.02.02.009.19	Servicios para la comunidad, sociales y personales- JUEGOS ESCOLARES CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE	1.2.1.0.00-	
Disponible: \$ 1.500.000.000	Valor: \$ 1.499.999.913	Saldo: \$ 87	
TOTAL CERTIFICADO:			\$ 1.499.999.913

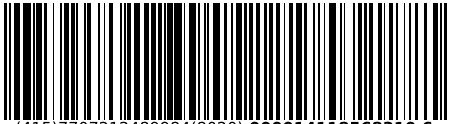
Roger G.
ROGER ANDRES GARCES ARTEAGA
Còordinador Financiero

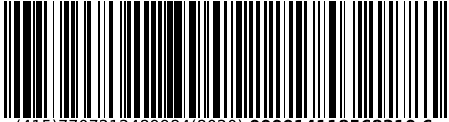
FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	Roger Andrés Garcés Arteaga	Coordinador Financiero	
Revisó	Sandra Patricia Guzmán Durango	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

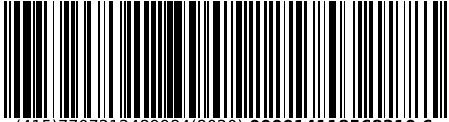
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141185683106			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118568310 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 1 2 7 1 8 1		6		Impuestos y Aduanas de Montería		1 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
FUNDACION SANTA MARIA							
36. Nombre comercial							
FUNDACION SANTA MARIA							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Córdoba		Montería		0 0 1	
1 6 9		2 3					
41. Dirección principal							
CL 58 10 97 ED ASTURIAS AP 602							
42. Correo electrónico sebascabrales1990@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				6 0 4 7 8 5 4 5 9 3		3 0 1 2 2 7 3 8 6 0	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
50. Código		1 2		51. Código			
4 9 2 1		2 0 2 3 0 4 0 3		8 2 3 0		2 0 2 2 0 4 0 1	
5 6 2 1		4 7 6 2				1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 4 7 1 4 4 2 4 8 5 5							
04- Impto renta y compl. régimen especial							
07- Retención en la fuente a título de rent							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre CABRALES DOMINGUEZ SEBASTIAN			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 6 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141185683106			
 (415)7707212489984(8020) 000014118568310 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 1 2 7 1 8 1		6		Impuestos y Aduanas de Montería		1 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros			
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio		2	
		1 6					
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 1		0 1		82. Nacional	
72. Número		1		1 6		1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 0 7 0 1 0 5		2 0 1 0 0 8 1 8		83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		0 3		84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 0 9 0 2 2 5		2 0 1 0 0 9 0 3		1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		S 0 5 0 4 4 5 0		1 1 3 8 5		85. Extranjero	
78. Departamento		2 3		2 3		0 %	
79. Ciudad/Municipio		2 2		2 2		86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		2 0 0 7 0 1 0 5				87. Extranjero privado	
81. Hasta						0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Gobernación							
9							
Estado y Beneficio							
Item		89. Estado actual		90. Fecha cambio de estado		91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	
						92. DV	
1		8 1		2 0 1 6 0 1 0 1		-	
2						-	
3						-	
4						-	
5						-	
Vinculación económica							
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial				95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
						96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 6 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141185683106			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118568310 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 1 2 7 1 8 1		6		Impuestos y Aduanas de Montería		1 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 9 0 2 1 8			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 6 7 8 9 2 3 1 7		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido CABRALES		105. Segundo apellido DOMINGUEZ		106. Primer nombre SEBASTIAN		107. Otros nombres MARIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 6 Hoja 4			
				4. Número de formulario 141185683106			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118568310 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 1 2 7 1 8 1		6		Impuestos y Aduanas de Montería		1 2	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana		112. Número de identificación 1 3		113. DV 3 5 1 1 6 8 0 4		114. Nacionalidad COLOMBIA
	115. Primer apellido ELIS		116. Segundo apellido BURGOS		117. Primer nombre MARIA		118. Otros nombres PAOLA
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 3 0 6		123. Fecha de retiro
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana		112. Número de identificación 1 3		113. DV 3 4 9 8 5 7 6 4		114. Nacionalidad COLOMBIA
	115. Primer apellido SANCHEZ		116. Segundo apellido PEÑA		117. Primer nombre LADYS		118. Otros nombres LINEY
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 3 0 6		123. Fecha de retiro
3	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
4	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
5	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141185683106			
 (415)7707212489984(8020) 000014118568310 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 1 2 7 1 8 1		6		Impuestos y Aduanas de Montería		1 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 9 3 0 5 8 9		2 1 3 1 8 7 3		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	CASTILLO		CASTAÑO		JAVIER		JOSE
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
	2 0 2 5 0 5 0 1						
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
Contador	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento						

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 6 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141185683106			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118568310 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 1 2 7 1 8 1		6		Impuestos y Aduanas de Montería		1 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Sede		161. Actividad económica Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.					
0 9		7 4 9 0					
162. Nombre del establecimiento FUNDACION SANTA MARIA							
163. Departamento Córdoba		164. Ciudad/Municipio Montería					
2 3		0 0 1					
165. Dirección CR 12 57 12 AP 804							
166. Número de matrícula mercantil S 0 5 0 4 4 5 0				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 0 2 2 5			
168. Teléfono 6 0 4 7 8 5 4 5 9 3				169. Fecha de cierre			
2							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
3							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2025 - 22:53:16
Recibo No. S001154232, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4K6G3vbJdy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SANTA MARIA
Nit : 900127181-6
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504450
Fecha de inscripción: 25 de febrero de 2009
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 9A NRO. 68 - 70 APTO 716
Barrio : BARRIO LA CASTELLANA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : sebascaabrales1990@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103772117
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 9A NRO. 68 - 70 APTO 716
Barrio : BARRIO LA CASTELLANA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : sebascaabrales1990@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 23 de febrero de 2009 de la Gobernacion De Cordoba de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2009, con el No. 9857 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION EDUCATIVA SANTA MARIA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 12 de enero de 2007 bajo el número 00000000000000000007 otorgada por GOBERNACION DE CORDOBA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2025 - 22:53:16
Recibo No. S001154232, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4K6G3vbjDy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GOBERNACION DE CORDOBA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto: La fundacion santa maria sera una fundacion promotora del desarrollo social y economico y sus objetivos seran los siguientes: A. Coordinar, promover y canalizar acciones publicas, privadas y no gubernamentales del orden nacional e internacional, para propender por el desarrollo social y economico de la comunidad en general, de tal manera que se pueda apoyar en la reconstruccion del tejido social y de esta forma se pueda garanizar el desarrollo sostenible y la busqueda de la paz. Ademas de impulsar la conservacion y cuidado del medio ambiente a traves de la formulacion, gestion, administracion, ejecucion y/o coordinacion de proyectos del orden ecologico, de bienestar social y desarrollo economico, que contribuyan a mejorar la calidad de vida la comunidad con la cooperacion de agencias y/ o entidades estatales, privadas y no gubernamentales del orden nacional e internacional. La solucion de los problemas de enseñanza que tenga el pais. B. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/ o coordinar proyectos de viviendas de interes social, urbana y rural. C. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y / o coordinar proyectos de reforestacion, recuperacion, cuidado y manejo de cuencas, microcuencas y costas; asi mismo como de cuerpos de agua. D. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y / o coordinar proyectos de emisoras y television comunitarias y de interes publico. E. Recibir aportes de organizaciones no gubernamentales “ ongs " y/ o entidades internacionales para programas de beneficios social. F. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y / o coordinar proyectos agroforestales, recuperacion, cuidado, manejo y preservacion de los recursos naturales renovables y no renovables. G. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/ o coordinar proyectos de construccion, adecuacion y/o remodelacion de acueductos, plantas de tratamientos de agua potable y saneamiento basico, vias, puentes y alcantarillas, parques. Zonas recreacionales, escenarios deportivos, escuelas y colegios, puestos de salud y/o camus, entre otros. H. Contratacion de interventoria tecnica en construccion de obras publicas y privadas. I. Coordinar todas las politicas y programas de desarrollo social y comunitario, y a la vez servir de agente integracion y representante de las organizaciones de economia solidaria y sociales de primer y segundo nivel, como junta de acciones comunales, asociaciones de juntas de acciones comunales, asociaciones de producciones agricolas y pecuarios, clubes deportivos y sociales, corporaciones, fundaciones, empresas asociativas de trabajo, cooperativas, asociaciones de mujeres entre otras; que respondan con el desarrollo, progreso y beneficio de las comunidades de la region, ante entidades de indole gubernamental, privada y no gubernamental del orden nacional e internacional o ante organismos de un mayor nivel organizativo. J. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/ o coordinar proyectos de electrificacion rural y urbana. K. Participar, directa o en representacion de terceros en licitaciones publicas y privadas de cualquier entidad particular, estatal y no gubernamental del orden social e internacional; pudiendo en caso de dicha representacion asumir toda clase de obligaciones en su nombre o en el de su representado. L. Elaborar, planear, coordinar, ejecutar, administrar, y/o evaluar proyectos o actividades de capacitacion, desarrollo comunitario. Asistencia tecnica, transferencia de tecnologia dirigido a personas naturales, organizaciones juridicas publicas, privadas y no gubernamentales. M. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/ o coordinar proyectos de seguridad alimentaria, recuperacion nutricional a niños y mujeres gestantes y lactantes; asi mismo como de capacitacion, generacion de empleo, saneamiento basico, construccion de vivienda rural y urbana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2025 - 22:53:16
Recibo No. S001154232, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4K6G3vbJdy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para beneficiar preferencialmente a poblacion desplazada por la violencia. N. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/ o coordinar proyectos en el plan de intervencion colectiva en salud publica, demanda inducida. O. Promover el fomento y desarrollo de las mypimes en el sector agropecuario, agroindustrial, de las manufacturas, minero, artesanal, comercial, y de servicios. P. Promover el desarrollo sostenible socialmente justo, economicamente responsable y ecologicamente aceptable, como mecanismo de lucha contra la pobreza, el fortalecimiento social y mejoramiento de la calidad de vida. Q. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/ o coordinar proyectos de apoyo, capacitacion, promover y difusion cultural y aprovechamiento del tiempo libre. R. Elaborar, gestionar y administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de restaurante escolar, hogares de madres comunitarias tradicionales y fami entre otros; en convenio con el instituto colombiano de bienestar familiar icbf. S. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/ o coordinar proyectos que conlleven a la estabilizacion y fortalecimiento de la familia, como celula viva y activa en la dinamica de la sociedad. T. Suministrar a entidades publicas, privadas y no gubernamentales al servicio de personal profesional, especializado y tecnico. U. Gestion y coordinacion de actividades de adulto mayor. V. Suministrar, producir, comercializar e importar toda clase de implementos, herramientas, maquinaria e insumo necesarios para el desarrollo y ejecucion de cada uno de los objetivos de la fundacion planteados en el presente estatuto. Paragrafo: Para el logro de los objetivos anteriormente descritos la fundacion podra recibir en calidad de donacion, herencias, subsidio, arrendamiento, comodatos y cualquier otro tipo de figura juridica comercial contemplada en el codigo de comercio, equipos, maquinarias, terrenos, transferencias de tecnologia, herramientas, recursos economicos y tecnologicos, insumos agropecuarios, y/o agroindustriales, entre otros, provenientes de personas juridicas, gubernamentales, privadas y no gubernamentales, del orden nacional e internacional. W. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/ o coordinar todo tipo de proyectos que le sean afines con su razon social. X. Contratar con personas naturales o juridicas de derecho publico o privado, la administracion de bienes inmuebles, y en virtud de este encargo, queda facultada para: Celebrar contratos de arrendamiento, anunciar el inmueble en arrendamiento y percibir los respectivos canones, para hacer en el inmueble las reparaciones que considere convenientes o que por ley o por el contrato le correspondiere al arrendador para que los tramites que estime convenientes demande judicialmente a los arrendatarios con el objeto de obtener el pogo de las sumas que adeuden. Y. Realizar actividades de mercadeo para la afiliacion de usuario a las diferentes empresas como ars. Eps. Eses y caja de compensacion familiar, garantizandoles las actividades contempladas en el pos y pos-S. Z. Prestar servicios de asesorias y consultorias a personas naturales, personas juridicas, instituciones y entidades del sector privado, publico o mixto en las areas contables, financieras y administrativas, tecnicas y servicios de asesorias en sistematizacion de datos e informatica, procesamiento de informacion, archivos etc. Paragrafo: En desarrollo de su objeto la fundacion podra fundar sedes en los diferentes municipios de cordoba y el resto del pais. Desarrollar capacitaciones dirigidas a, niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores. Ejecutar proyectos de capacitaciones en salud, higiene oral y bienestar. Contribuir al fortalecimiento, responder a las necesidades y establecer programas de apoyo integral a grupos de poblacion vulnerable, niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores. AA. Manejo de redes sociales, marketing digital, branding y posicionamiento de marca. Publicidad en medios de comunicación como emisoras radiales, canales de televisión y otros. BB. Apoyo logística y coordinación de eventos culturales, deportivos y gastronómicos. Análisis y seguimiento a las características físicas, químicas y microbiológicas de la calidad del agua y alimentos. CC. Mantenimiento preventivo y correctivo de automóviles, motocicletas y maquinaria pesada. DD. Suministro de colchones, sábanas y materiales de cama para empresas.

PATRIMONIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2025 - 22:53:16
Recibo No. S001154232, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4K6G3vbJdy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Patrimonio: El patrimonio de la fundacion santa maria estara constituido por: A. Los aportes de los fundadores. B. Los aportes y las cuotas de sus miembros activos. C. Las contribuciones que reciba de entidades privadas, nacionales e internacionales, a cualquier titulo, con excepcion de las prohibiciones contempladas en la leyes colombianas. D. El producto o incremento de los bienes obtenidos en desarrollo de su actividad. E. Los excedentes sociales de cada ejercicio contable. F. Las sumas de dinero y los bienes que en el futuro adquiera cualquier titulo. Paragrafo: La fundacion no podra aceptar donaciones, herencias o legados, condicionales o modales, cuando la condicion o modo contrarian las disposiciones estatutarias, o si buscan alguna contraprestacion que comprometa los principios de la fundacion. Parágrafo 2: los aportes realizados a la fundación ordinarios y extraordinarios no serán reembolsables bajo ninguna modalidad y no generará derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Los excedentes generados en cada resultado del ejercicio nunca serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion: el director ejecutivo de la fundacion santa maria sera tambien representante legal de la fundacion. funciones del director ejecutivo: corresponderan al director ejecutivo las siguientes funciones: a. ejercer la representacion legal de la fundacion santa maria. b. cumplir y hacer cumplir estos estatutos, las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva. c. representar a la fundacion santa maria judicial y extrajudicialmente y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. d. presentar a la junta directiva para su estudio y aprobacion los programas de la fundacion santa maria, el presupuesto, las cuentas, los balances y los reglamentos internos necesarios para la buena marcha de la institucion. e. celebrar toda clase de contratos y actos previstos en el objeto social que fueren necesarios para que la fundacion santa maria logre sus fines, ajustados al cumplimiento de los estatutos, y suscribir las correspondientes escrituras o documentos. si la aprobacion del acto o contrato corresponde a la junta directiva, el director ejecutivo deber exhibir y protocolizar copia del acta de la sesion en la cual se aprobo el actos o contrato. f. dirigir las fianzas de la fundacion de acuerdo con los presupuesto y las politicas aprobadas por la junta directiva. g. proveer los cargos creados por la junta directiva y remover personal cuando se estime conveniente, asi como hacer los analisis correspondientes. h. convocar a la asamblea general ordinaria dentro de los tres (3) primeros meses del año, a reuniones extraordinarias cuando lo estime conveniente y a reuniones de junta directiva. i. convocar la junta directiva mensualmente. j. orientar adecuadamente el manejo de los recursos economicos de la fundacion. k. velar porque la contabilidad de la fundacion sea llevada cumplidamente, siguiendo las normas contables que regulan esta actividad en el pais, y sean conservados en forma adecuada la correspondencia, libros y demas documentos de la fundacion. l. rendir los informes, anuales y periodicos que le sean solicitados sobre su gestion y sobre la marcha de la fundacion. m. las que por delegacion le señale la asamblea general de miembros y la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 4 del 01 de junio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2025 - 22:53:16
Recibo No. S001154232, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4K6G3vbjDy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Comercio el 21 de junio de 2017 con el No. 22971 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	SEBASTIAN CABRALES DOMINGUEZ	C.C. No. 1.067.892.317

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 2025-03 del 01 de agosto de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2025 con el No. 39381 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SEBASTIAN CABRALES DOMINGUEZ	C.C. No. 1.067.892.317
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	PAOLA NATALY TURIZO MADERA	C.C. No. 1.063.275.350
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	FABIAN ALONSO CABRALES GUERRA	C.C. No. 6.888.488

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2025-02 del 30 de abril de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2025 con el No. 38383 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JAVIER JOSE CASTILLO CASTAÑO	C.C. No. 10.930.589	131873

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta No. 15 del 17 de febrero de 2009 de la Asamblea General Extraordinaria
- *) Acta No. 16 del 18 de agosto de 2010 de la Asamblea General Extraordinaria
- *) D.P. del 07 de mayo de 2013 de la El Comerciante
- *) Acta No. 5 del 09 de agosto de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados
- *) Acta No. 01 del 15 de abril de 2024 de la Asamblea General
- *) Acta No. 2 del 02 de septiembre de 2024 de la Asamblea General

INSCRIPCIÓN

- 9906 del 06 de marzo de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 11385 del 03 de septiembre de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 14901 del 07 de mayo de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 27319 del 14 de agosto de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 35455 del 09 de mayo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 36536 del 02 de octubre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2025 - 22:53:16
Recibo No. S001154232, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4K6G3vbJdy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4754

Actividad secundaria Código CIIU: G4761

Otras actividades Código CIIU: G4741 G4742

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$543.550.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4754.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/10/2025 - 22:53:16
Recibo No. S001154232, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4K6G3vbJdy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CONTRATO DE SERVICIOS LOGISTICOS No. SI-IMDER-008-2025.

CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER-																														
CONTRATISTA	FUNDACIÓN SANTA MARÍA. NIT: 900127181-6. R.L. SEBASTIÁN CABRALES DOMÍNGUEZ. C.C. 1.067.892.317 DE MONTERÍA.																														
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO	“SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS VII JUEGOS ESCOLARES CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2025”.																														
CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR	EL VALOR DE ESTE CONTRATO ES LA SUMA DE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$1.498.999.913,00), INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. PARÁGRAFO: EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR ESTÁ AMPARADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 000105 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2025, RELACIONADO A CONTINUACIÓN: 8/10/25, 14:46  INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Nit. 901786390-9 CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 000105 Alcaldía de MONTERÍA QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 SE TIENE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS ASI: Que en el PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla: Vigencia: 2025 Fecha de Expedición: 2025-10-08 Tipo de Compromiso: CONTRATO Funcionario Responsable: GERMÁN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA Solicitud: 000105 Objeto: SERVICIOS LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS VII JUEGOS ESCOLARES CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2025. <table><tr><th>Rubro</th><th>Descripción Rubro</th><th>Recurso</th><th>C. Costo</th></tr><tr><td>2.3.2.02.02.009.19</td><td>Servicios para la comunidad, sociales y personales- JUEGOS ESCOLARES CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE</td><td>1.2.1.0.00-</td><td></td></tr><tr><td>Disponible: \$ 1.500.000.000</td><td>Valor: \$ 1.499.999.913</td><td>Saldo: \$ 87</td><td></td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL CERTIFICADO:</td><td>\$ 1.499.999.913</td></tr></table>  ROGER ANDRES GARCES ARTEAGA Coordinador Financiero <table><tr><th>FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES</th><th>NOMBRES Y APELLIDOS</th><th>CARGO</th><th>FIRMA</th></tr><tr><td>Elaboró</td><td>Roger Andrés Garcés Arteaga</td><td>Coordinador Financiero</td><td></td></tr><tr><td>Revisó</td><td>Sandra Patricia Guzmán Durango</td><td>Subdirectora Administrativa y Financiera</td><td></td></tr></table> Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			Rubro	Descripción Rubro	Recurso	C. Costo	2.3.2.02.02.009.19	Servicios para la comunidad, sociales y personales- JUEGOS ESCOLARES CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE	1.2.1.0.00-		Disponible: \$ 1.500.000.000	Valor: \$ 1.499.999.913	Saldo: \$ 87		TOTAL CERTIFICADO:			\$ 1.499.999.913	FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	Elaboró	Roger Andrés Garcés Arteaga	Coordinador Financiero		Revisó	Sandra Patricia Guzmán Durango	Subdirectora Administrativa y Financiera	
	Rubro	Descripción Rubro	Recurso	C. Costo																											
	2.3.2.02.02.009.19	Servicios para la comunidad, sociales y personales- JUEGOS ESCOLARES CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE	1.2.1.0.00-																												
	Disponible: \$ 1.500.000.000	Valor: \$ 1.499.999.913	Saldo: \$ 87																												
TOTAL CERTIFICADO:			\$ 1.499.999.913																												
FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA																												
Elaboró	Roger Andrés Garcés Arteaga	Coordinador Financiero																													
Revisó	Sandra Patricia Guzmán Durango	Subdirectora Administrativa y Financiera																													
CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO	El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- le desembolsará a EL CONTRATISTA la suma descrita en la cláusula de forma de pago de la siguiente manera: 1) UN PAGO ANTICIPADO equivalente al 40% del valor del contrato, previa legalización del mismo y suscrita el acta de inicio. 2) UN PAGO FINAL, equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor del contrato, una vez finalizado el objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO. Para el pago final, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo, informe final del supervisor del contrato, la certificación final del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, acta de liquidación, el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto y demás documentación solicitada por la oficina de tesorería municipal. PARAGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno,																														

	exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARAGRAFO TERCERO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al sistema de seguridad social, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. NOTA: El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.																																
CLÁUSULA CUARTA - PLAZO	EL PLAZO GENERAL DE ESTE CONTRATO ES DE UN (01) MES DICHO PLAZO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.																																
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 5.1. GARANTIZAR LOS COORDINADORES Y PERSONAL LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO <table><tr><th>Item</th><th>Descripción</th><th colspan="2">Cantidad / Dias</th></tr><tr><td>1</td><td>Coordinador De Grupo Logistico Por 12 Dias (Uno Por Cada 10 Logisticos)</td><td>11</td><td>12</td></tr><tr><td>2</td><td>Personal De Apoyo Logístico Por 12 Dias</td><td>110</td><td>12</td></tr></table> Para evidenciar el cumplimiento de esta actividad se deberá entregar con el informe de ejecución lo siguiente: a. Hoja de vida en el formato único de la función pública acompañado de las planillas de seguridad social del personal requerido con los anexos respectivos. 5.2. GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DESDE LAS IE OFICIALES DE LA ZONA RURAL/O URBANA DE MONTERIA A LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DONDE SE DESARROLLARÁN LAS COMPETICIONES DE LOS JUEGOS CENTRO AMERICANOS ESCOLARES 2025 (RUTA: IDA Y REGRESO) <table><tr><th>Item</th><th>Descripción</th><th colspan="2">Cantidad</th></tr><tr><td>3</td><td>El servicio de Transporte debe ser prestado por una empresa que se encuentre habilitada para prestar el servicio de transporte especial: Bus De 30 T 35 Pasajeros, El Vehiculo Debe Contar Con El Seguro Obligatorio De Transito Soat, Revision Tecnicomecanica Y De Emisiones Contaminantes Vigentes, El Conductor Debe Contar Con Licencia De Conduccion Vigente Y Demas Documentacion De Acuerdo A La Normatividad Vigente, habilitación vigente del ministerio de transporte especial para prestar el servicio (Según Resolución 154 De 21 De Agosto De 2025 Tabla De Valores Comerciales) NOTA: el servicio de ha previsto como monto agotable, razón por la cual no se determina con exactitud el número de días del servicio.</td><td colspan="2">1</td></tr></table> Para evidenciar el cumplimiento de esta actividad se deberá entregar con el informe de ejecución lo siguiente: a. Contrato suscrito con la empresa que prestará el servicio de transporte. b. Copia de los Documentos de cada uno de los vehículos, según la normatividad vigente (tarjeta de propiedad, tarjeta de operación, soat, póliza de responsabilidad civil, revisión técnico mecánica en caso de aplicar, hoja de vida de los conductores con licencia de conducción categorizada de acuerdo al vehículo asignado). c. Planillas de las rutas de transporte donde se prestó el servicio d. Listado de personas transportadas por ruta. e. Veinte (20) Fotografías a color de los vehículos utilizados. 5.3. GARANTIZAR LA PUBLICIDAD Y BRANDEO - CIUDAD Y ESCENARIOS DEPORTIVOS <table><tr><th>Item</th><th>Descripción</th><th colspan="2">Cantidad</th></tr><tr><td>4</td><td>Impresión De Logotipos De Los Vii Juegos Deportivos Escolares Centroamericanos Y Del Caribe Y Sus Vaiaciones De Acuerdo Al Manual De Imagen, Y/O Logotipos De Aldia De Monteria E Imder En Banner 13 Onzas Full Calidad, Con Estructura Metalica En Hierro Cuadrado De Pulgada Y Media , Debidamente Instalado, En Altura Incluye Andamios Con Medidas De 8.70 Metros Por 2.50 Metros En El Coliseo Deportivo Vallejo</td><td>4</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>5</td><td>Impresión De Logotipos De Los Vii Juegos Deportivos Escolares Centroamericanos Y Del Caribe Y Sus Vaiaciones De Acuerdo Al Manual De Imagen, Y/O Logotipos De Aldia De Monteria E Imder En Banner 13 Onzas Full Calidad, Con Estructura Metalica En Hierro Cuadrado De</td><td>3</td><td>Unidad</td></tr></table>	Item	Descripción	Cantidad / Dias		1	Coordinador De Grupo Logistico Por 12 Dias (Uno Por Cada 10 Logisticos)	11	12	2	Personal De Apoyo Logístico Por 12 Dias	110	12	Item	Descripción	Cantidad		3	El servicio de Transporte debe ser prestado por una empresa que se encuentre habilitada para prestar el servicio de transporte especial: Bus De 30 T 35 Pasajeros, El Vehiculo Debe Contar Con El Seguro Obligatorio De Transito Soat, Revision Tecnicomecanica Y De Emisiones Contaminantes Vigentes, El Conductor Debe Contar Con Licencia De Conduccion Vigente Y Demas Documentacion De Acuerdo A La Normatividad Vigente, habilitación vigente del ministerio de transporte especial para prestar el servicio (Según Resolución 154 De 21 De Agosto De 2025 Tabla De Valores Comerciales) NOTA: el servicio de ha previsto como monto agotable, razón por la cual no se determina con exactitud el número de días del servicio.	1		Item	Descripción	Cantidad		4	Impresión De Logotipos De Los Vii Juegos Deportivos Escolares Centroamericanos Y Del Caribe Y Sus Vaiaciones De Acuerdo Al Manual De Imagen, Y/O Logotipos De Aldia De Monteria E Imder En Banner 13 Onzas Full Calidad, Con Estructura Metalica En Hierro Cuadrado De Pulgada Y Media , Debidamente Instalado, En Altura Incluye Andamios Con Medidas De 8.70 Metros Por 2.50 Metros En El Coliseo Deportivo Vallejo	4	Unidad	5	Impresión De Logotipos De Los Vii Juegos Deportivos Escolares Centroamericanos Y Del Caribe Y Sus Vaiaciones De Acuerdo Al Manual De Imagen, Y/O Logotipos De Aldia De Monteria E Imder En Banner 13 Onzas Full Calidad, Con Estructura Metalica En Hierro Cuadrado De	3	Unidad
	Item	Descripción	Cantidad / Dias																														
	1	Coordinador De Grupo Logistico Por 12 Dias (Uno Por Cada 10 Logisticos)	11	12																													
	2	Personal De Apoyo Logístico Por 12 Dias	110	12																													
	Item	Descripción	Cantidad																														
	3	El servicio de Transporte debe ser prestado por una empresa que se encuentre habilitada para prestar el servicio de transporte especial: Bus De 30 T 35 Pasajeros, El Vehiculo Debe Contar Con El Seguro Obligatorio De Transito Soat, Revision Tecnicomecanica Y De Emisiones Contaminantes Vigentes, El Conductor Debe Contar Con Licencia De Conduccion Vigente Y Demas Documentacion De Acuerdo A La Normatividad Vigente, habilitación vigente del ministerio de transporte especial para prestar el servicio (Según Resolución 154 De 21 De Agosto De 2025 Tabla De Valores Comerciales) NOTA: el servicio de ha previsto como monto agotable, razón por la cual no se determina con exactitud el número de días del servicio.	1																														
	Item	Descripción	Cantidad																														
	4	Impresión De Logotipos De Los Vii Juegos Deportivos Escolares Centroamericanos Y Del Caribe Y Sus Vaiaciones De Acuerdo Al Manual De Imagen, Y/O Logotipos De Aldia De Monteria E Imder En Banner 13 Onzas Full Calidad, Con Estructura Metalica En Hierro Cuadrado De Pulgada Y Media , Debidamente Instalado, En Altura Incluye Andamios Con Medidas De 8.70 Metros Por 2.50 Metros En El Coliseo Deportivo Vallejo	4	Unidad																													
	5	Impresión De Logotipos De Los Vii Juegos Deportivos Escolares Centroamericanos Y Del Caribe Y Sus Vaiaciones De Acuerdo Al Manual De Imagen, Y/O Logotipos De Aldia De Monteria E Imder En Banner 13 Onzas Full Calidad, Con Estructura Metalica En Hierro Cuadrado De	3	Unidad																													

		Pulgada Y Media , Debidamente Instalado, Exterior Con Andamios Con Medidas De 7.42 Metros Por 2.20 Metros En El Coliseo Deportivo Vallejo		
	6	Vinilo Impresión De Logotipos De Los VII Juegos Deportivos Escolares Centroamericanos Y Del Caribe Y Sus Variaciones De Acuerdo Al Manual De Imagen, Y/O Logotipos De Aldia De Montería E Imder, Impreso En 3m Alta Adherencias, Full Color 1200x1200 Dpi Con Medidas 20.50 X 52 Cm Instalado En Coliseo Deportivo Vallejo	4	Unidad
	7	Vinilo Impresión De Logotipos De Los VII Juegos Deportivos Escolares Centroamericanos Y Del Caribe Y Sus Variaciones De Acuerdo Al Manual De Imagen, Y/O Logotipos De Aldia De Montería E Imder Impreso En 3m Alta Adherencias, Full Color 1200x1200 Dpi Con Medidas 6.50x 170 Cm Instalado En Columnas Coliseo Deportivo Vallejo	4	Unidad
	8	Impresión De Logotipos De Los VII Juegos Deportivos Escolares Centroamericanos Y Del Caribe Y Sus Variaciones De Acuerdo Al Manual De Imagen, Y/O Logotipos De Aldia De Montería E Imder En Banner 13 Onzas Full Calidad, Con Estructura Metalica En Hierro Cuadrado De Pulgada Y Media, Debidamente Instalado, Con Medidas De 54.80 Metros Por 0.95 Metros En La Villa Olimpica Norte Piscina Graderia	2	Unidad
	9	Impresión De Logotipos De Los VII Juegos Deportivos Escolares Centroamericanos Y Del Caribe Y Sus Variaciones De Acuerdo Al Manual De Imagen, Y/O Logotipos De Aldia De Montería E Imder En Banner 13 Onzas Full Calidad, Con Estructura Metalica En Hierro Cuadrado De Pulgada Y Media, Debidamente Instalado, Con Medidas De 20 Metros Por 2.45 Metros En La Villa Olimpica Norte Piscina	1	Unidad
	10	Impresión De Logotipos De Los VII Juegos Deportivos Escolares Centroamericanos Y Del Caribe Y Sus Variaciones De Acuerdo Al Manual De Imagen, Y/O Logotipos De Aldia De Montería E Imder En Banner 13 Onzas Full Calidad, Con Estructura Metalica En Hierro Cuadrado De Pulgada Y Media, Debidamente Instalado, Con Medidas De 14 Metros Por 2.33 Metros En La Villa Olimpica Norte Pista Atletica	2	Unidad
	11	Impresión De Logotipos De Los VII Juegos Deportivos Escolares Centroamericanos Y Del Caribe Y Sus Variaciones De Acuerdo Al Manual De Imagen, Y/O Logotipos De Aldia De Montería E Imder En Banner 13 Onzas Full Calidad, Con Estructura Metalica En Hierro Cuadrado De Pulgada Y Media, Debidamente Instalado, Con Medidas De 60 Metros Por 1 Metro En La Villa Olimpica Norte Pista Atletica	2	Unidad
	12	Impresión De Logotipos De Los VII Juegos Deportivos Escolares Centroamericanos Y Del Caribe Y Sus Variaciones De Acuerdo Al Manual De Imagen, Y/O Logotipos De Aldia De Montería E Imder En Banner 13 Onzas Full Calidad, Con Estructura Metalica En Hierro Cuadrado De Pulgada Y Media , Debidamente Instalado, Con Medidas De 6 Metros Por 4.80 Metro En La Villa Olimpica Norte	3	Unidad
	13	Impresión De Logotipos De Los VII Juegos Deportivos Escolares Centroamericanos Y Del Caribe Y Sus Variaciones De Acuerdo Al Manual De Imagen, Y/O Logotipos De Aldia De Montería E Imder En Banner 13 Onzas Full Calidad, Con Estructura Metalica En Hierro Cuadrado De Pulgada Y Media , Debidamente Instalado, Con Medidas De 32 Metros Cuadrados En Ciudad Incluye Servicio De Alquiler Publicitario Del Espacio	6	Unidad
	14	Impresión De Logotipos De Los VII Juegos Deportivos Escolares Centroamericanos Y Del Caribe Y Sus Variaciones De Acuerdo Al Manual De Imagen, Y/O Logotipos De Aldia De Montería E Imder, Doble Cara En Banner 13 Onzas Full Calidad, Con Estructura Metalica En Hierro Cuadrado De Pulgada Y Media Con Bisagra Doble Estructura , Debidamente Instalado, Con Medidas De 6 Metros Por 1 Metro En La Villa Olimpica Norte Pista Atletica, Escenario Piscina Y Coliseo De Vallejo	18	Unidad
	15	Impresión De Logotipos De Los VII Juegos Deportivos Escolares Centroamericanos Y Del Caribe Y Sus Variaciones De Acuerdo Al Manual De Imagen, Y/O Logotipos De Aldia De Montería E Imder Una Cara En Banner 13 Onzas Full Calidad, Con Estructura Metalica En Hierro Cuadrado De Pulgada Y Media, Debidamente Instalado, Con Medidas De 6 Metros Por 1 Metro En La Villa Olimpica Norte Pista Atletica, Escenario Piscina Y Coliseo De Vallejo	18	Unidad
	16	Impresión De Logotipos De Los VII Juegos Deportivos Escolares Centroamericanos Y Del Caribe Y Sus Variaciones De Acuerdo Al Manual De Imagen, Y/O Logotipos De Aldia De Montería E Imder Una Cara En Banner 13 Onzas Full Calidad, Con Estructura Metalica En Hierro Cuadrado De Pulgada Y Media, Debidamente Instalado, Con Medidas De 6 Metros Por 1 Metro Instalada En Puente Peatonal	4	Unidad
	17	Impresión De Logotipos De Los VII Juegos Deportivos Escolares Centroamericanos Y Del Caribe Y Sus Variaciones De Acuerdo Al Manual De Imagen, Y/O Logotipos De Aldia De Montería E Imder Banner Una Cara Y Servicio De Alquiler Publicitario En 4 Paraderos De Bus	6	Unidad
	18	Brandeo Impresión De Logotipos De Los VII Juegos Deportivos Escolares Centroamericanos Y Del Caribe Y Sus Variaciones De Acuerdo Al Manual De Imagen, Y/O Logotipos De Aldia De Montería E Imder Con Vinilo Impreso En 3m Alta Adherencias, Full Color Instalado En Buses Incluye	10	Unidad

Servicio De Alquiler Publicitario En Bus Por 10 Días

Para evidenciar el cumplimiento de esta actividad se deberá entregar con el informe de ejecución lo siguiente:

- a. Video fílmico de al menos 15 minutos que evidencie el uso de los bienes requeridos
- b. Certificado de entrada a almacén del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- de los elementos a que haya lugar.
- c. Diez (10) fotografías que dé cuenta del brandeo de los vehículos.
- d. Veinte (20) fotografías de las impresiones de logotipos.

5.4. GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN E HIDRATACION PARA LOS NIÑOS TRANSPORTADOS A LOS ESCENARIOS Y LOGISTICOS DEL EVENTO

Item	Descripción	Cantidad
19	Refrigerio Para Los Niños: Menú 4: 1 Dedito O 1 Empanada Frita U Horneada (100grs). Bebida Refrescante 400ml. (Segun Resolución 154 De 21 De Agosto De 2025 Tabla De Valores Comerciales)	10400
20	Refrigerio Para Los Logisticos: Menú 4: 1 Dedito O 1 Empanada Frita U Horneada (100grs). Bebida Refrescante 400ml. (Segun Resolución 154 De 21 De Agosto De 2025 Tabla De Valores Comerciales)	1452
21	Hidratación: Pacas Bolsas De Agua X 25 Bolsasde 300ml Incluye Transporte Y Entrega En Los Puntos Necesarios Escenarios Deportivos	520
22	Servicio De Cava De Icopor Con Hielo (Segun Resolución 154 De 21 De Agosto De 2025 Tabla De Valores Comerciales)	52

Para evidenciar el cumplimiento de esta actividad se deberá entregar con el informe de ejecución lo siguiente:

- a. Certificado de entrada a almacén del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- de los elementos publicitarios a que haya lugar.
- b. Treinta (30) fotografías de las entregas de la hidratación y utilización de cavas.
- c. Cuarenta (40) fotografías de las entregas de los refrigerios.

5.5. GARANTIZAR LA EXPEDICION DE LAS PÓLIZAS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS

Item	Descripción	Cantidad
23	Expedición De Poliza Daños Materiales Combinados Y Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual - Plo Para Amparar El Complejo Deportivo Villa Olímpica Piscina Y Estadio De Atletismo Manuel Salvador Córdoba Marulanda Coordenadas 8.765738, -75.870981 Cra. 2 #50-247 A 50-1, Montería, Córdoba https://Maps.App.Goo.Gl/U6w1umnsi4hi1meaa	1
24	Expedición De Poliza Daños Materiales Combinados Y Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual - Plo Para Amparar Complejo Deportivo Villa Olimpca De Occidente - Coliseo Cubierto, Barrio Vallejo Comuna1 Coordenadas 8.760309, -75.901194 Cra. 22w #19-66, Montería, Córdoba https://Maps.App.Goo.Gl/Vxhsgtksuchoaa4f7	1

Complejo Deportivo Villa Olímpica De Occidente - Coliseo Cubierto



AMPAROS Y COBERTURAS QUE TENDRÁ CUBIERTO TU NEGOCIO

DAÑOS MATERIALES

Descripción	Suma Asegurada
Incendio y Riesgos Aliados	\$20.000.000.000
Explosión	\$20.000.000.000
Daños por Agua	\$20.000.000.000
Anegación	\$20.000.000.000
Huracan, vientos fuertes, granizo, impacto y humo	\$20.000.000.000
Actos mal intencionados de terceros	\$20.000.000.000
Terremoto, maremoto o tsunamis, temblor o erupción volcánica	\$20.000.000.000
Asistencia	INCLUIDO

RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS

Descripción	Suma Asegurada
Amparo básico daños y perjuicios a terceros	\$1.000.000.000
Daños y perjuicios a terceros	100% Evento / 100% Vigencia
Gastos médicos primarios	10% Evento / 10% Vigencia, máximo por persona 5 SMMLV
Gastos de defensa judicial en proceso civil	5% Evento / 10% Vigencia
Contratistas y subcontratistas al servicio del asegurado	25% Evento / 50% Vigencia
Responsabilidad civil cruzada	25% Evento / 50% Vigencia
Responsabilidad civil patronal	25% Evento / 50% Vigencia
Responsabilidad civil vehículos propios y no propios	25% Evento / 50% Vigencia
Bienes bajo cuidado tenencia o control	10% Evento / 50% Vigencia

HDI SEGUROS

Complejo Deportivo Villa Olímpica Piscina Y Estadio De Atletismo Manuel Salvador Córdoba Marulanda:



AMPAROS Y COBERTURAS QUE TENDRÁ CUBIERTO TU NEGOCIO

DAÑOS MATERIALES

Descripción	Suma Asegurada
Incendio y Riesgos Aliados	\$12.808.782.617
Explosión	\$12.808.782.617
Daños por Agua	\$12.808.782.617
Anegación	\$12.808.782.617
Huracan, vientos fuertes, granizo, impacto y humo	\$12.808.782.617
Actos mal intencionados de terceros	\$12.808.782.617
Terremoto, maremoto o tsunami, temblor o erupción volcánica	\$12.808.782.617
Asistencia	INCLUIDO

RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS

Descripción	Suma Asegurada
Amparo básico daños y perjuicios a terceros	\$1.000.000.000
Daños y perjuicios a terceros	100% Evento / 100% Vigencia
Gastos médicos primarios	10% Evento / 10% Vigencia, máximo por persona 5 SMMLV
Gastos de defensa judicial en proceso civil	5% Evento / 10% Vigencia
Contratistas y subcontratistas al servicio del asegurado	25% Evento / 50% Vigencia
Responsabilidad civil cruzada	25% Evento / 50% Vigencia
Responsabilidad civil patronal	25% Evento / 50% Vigencia
Responsabilidad civil vehículos propios y no propios	25% Evento / 50% Vigencia
Bienes bajo cuidado tenencia o control	10% Evento / 50% Vigencia

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución lo siguiente:

- a. Hacer entrega de las copias de las pólizas que amparen los inmuebles con su respectivo desglose de amparos y coberturas donde se relacionen todos los inmuebles asegurados plenamente identificados con desglose de amparos y coberturas.

5.6. GARANTIZAR EL INTERNET PARA LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS

Item	Descripción	Cantidad
25	Servicio De Internet Dedicado Sobre Fibra Optica 1:1 Simétrico Mínimo 200 Megas Garantizando Un Sla ≥ 99,5 %, Latencia ≤ 30 Ms, Jitter ≤ 10 Ms Y Pérdida De Paquetes ≤ 1 %, Destinado Al Soporte De Transmisión En Vivo De Eventos Deportivos En Calidad Full Hd Y 4k, Asistencia 24x7 Por Escenario Por Dias, Cableado E Instalación Y Configuración De Redes Y Dispositivos, Dispositivos Para Amplificación Y Repartición De Señal, Monitoreado Por Red, Los Escenarios Son El Complejo Deportivo Villa Olímpica Piscina, Estadio De Atletismo Manuel Salvador Córdoba Marulanda Y Coliseo Cubierto De La Villa De Occidente De Vallejo Por 12 Dias Garantía De Priorización De Tráfico (Qos) Para Aplicaciones De Streaming. Ip Pública Fija.	3

Para evidenciar el cumplimiento de esta actividad se deberá entregar con el informe de ejecución lo siguiente:

- a. Contrato y documentación legal de la empresa que suministra el internet
b. Certificado de paz y salvo con la empresa que prestó el servicio.

5.7. GARANTIZAR EL MOBILIARIO PARA INSTALAR EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS

Item	Descripción	Cantidad / Dias	
26	Alquiler De 500 Puestos De Graderia De Aluminio Y Hierro Galvanizado En Monteria Cordoba, Para Ser Instaladas En Elestadio De Atletismo Manuel Salvador Córdoba Marulanda Incluye Transporte, Montaje Y Desmontaje.	500	7
27	Adquisición De Estanterías Para Instalar En El Estadio De Atletismo Manuel Salvador Córdoba Marulanda Dimensiones Alto: 200 Centímetro, Ancho: 240 Centímetros. , Fondo: 100 Centímetros. Niveles: 4. Capacidad De Peso 500 Kilos Por Nivel. Material Marcos: Metal Cold Rolled Calibre 18 Vigas: Metal Cold Rolled Calibre 18 Tendido: Lamina Galvanizada Calibre 20 Pintura Blanca Electrostatica	10	
28	Adquisición De Contenedor (Bodega Para Instalar En El Estadio De Atletismo Manuel Salvador Córdoba Marulanda) Medidas: Largo 12mts, Ancho 2,4 Mts, Alto 2,5 Mts Estructura: El Contenedor Está Construido Con Marco De Acero, Laterales Y Fondo De Acero Corrugado, Techo Corrugado, Puertas Corrugadas Y Ocho Calces En Las Esquinas. Puertas: Que Se Abre En Dos Hojas Sobre Uno De Los Laterales De 2.4 Metros, Está Construida Con Marcos De Acero De Mm Corrugadas Horizontalmente, Gira	1	

	Unos 270° Y Herrajes De Acero. Transporte: Incluye Transporte E Izaje Con Grua Para Cargue Y Descargue																						
Para evidenciar el cumplimiento de esta actividad se deberá entregar con el informe de ejecución lo siguiente: 1. Diez (10) fotografías a color donde se evidencien los elementos solicitados y el desarrollo del evento. 2. Video fílmico con una duración mínima de 15 minutos el uso de los bienes requeridos. 3. Certificado de entrada a almacén Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- de las estanterías y el contenedor.																							
5.8. GARANTIZAR LA DEFENSA CIVIL, AMBULANCIAS Y DESFIBRILADOR																							
<table><tr><th>Item</th><th>Descripción</th><th colspan="2">Cantidad / Dias</th></tr><tr><td>29</td><td>Servicio De Acompañamiento Defensa Civil Auxiliares En Aph, Botiquin De Emergencias, Camilla Rapida, Inmovilizador Vertical (Diferentes Escenarios Simultaneamente) Con 20 Personas Por Dia Para Los Diferentes Escenarios Deportivos</td><td>1</td><td>10</td></tr><tr><td>30</td><td>Alquiler De Desfibrilador Dea Externo Automático Con Personal Idoneo Para Su Manejo Dimensiones: 310 X 255 X 100 Mm (L/An/Al). Peso: 2,5 Kg (Incl. Batería). Modo De Desfibrilación: Versión Semiautomática O Totalmente Automática. Onda Bte (Bifásica Truncada Exponencial). Electrodos De Desfibrilación De Fácil Acceso Y Sensor Rfid (Adulto Y Pediátrico). Nivel De Descarga Hasta 200 Joules En Pacientes Adultos.</td><td>3</td><td>10</td></tr><tr><td>31</td><td>Servicio De Ambulancia Medicalizada (Tam) Con Conductor, Incluye Aux. De Enfermería Y Medico</td><td>10</td><td>1</td></tr></table>				Item	Descripción	Cantidad / Dias		29	Servicio De Acompañamiento Defensa Civil Auxiliares En Aph, Botiquin De Emergencias, Camilla Rapida, Inmovilizador Vertical (Diferentes Escenarios Simultaneamente) Con 20 Personas Por Dia Para Los Diferentes Escenarios Deportivos	1	10	30	Alquiler De Desfibrilador Dea Externo Automático Con Personal Idoneo Para Su Manejo Dimensiones: 310 X 255 X 100 Mm (L/An/Al). Peso: 2,5 Kg (Incl. Batería). Modo De Desfibrilación: Versión Semiautomática O Totalmente Automática. Onda Bte (Bifásica Truncada Exponencial). Electrodos De Desfibrilación De Fácil Acceso Y Sensor Rfid (Adulto Y Pediátrico). Nivel De Descarga Hasta 200 Joules En Pacientes Adultos.	3	10	31	Servicio De Ambulancia Medicalizada (Tam) Con Conductor, Incluye Aux. De Enfermería Y Medico	10	1				
Item	Descripción	Cantidad / Dias																					
29	Servicio De Acompañamiento Defensa Civil Auxiliares En Aph, Botiquin De Emergencias, Camilla Rapida, Inmovilizador Vertical (Diferentes Escenarios Simultaneamente) Con 20 Personas Por Dia Para Los Diferentes Escenarios Deportivos	1	10																				
30	Alquiler De Desfibrilador Dea Externo Automático Con Personal Idoneo Para Su Manejo Dimensiones: 310 X 255 X 100 Mm (L/An/Al). Peso: 2,5 Kg (Incl. Batería). Modo De Desfibrilación: Versión Semiautomática O Totalmente Automática. Onda Bte (Bifásica Truncada Exponencial). Electrodos De Desfibrilación De Fácil Acceso Y Sensor Rfid (Adulto Y Pediátrico). Nivel De Descarga Hasta 200 Joules En Pacientes Adultos.	3	10																				
31	Servicio De Ambulancia Medicalizada (Tam) Con Conductor, Incluye Aux. De Enfermería Y Medico	10	1																				
Para evidenciar el cumplimiento de esta actividad se deberá entregar con el informe de ejecución lo siguiente: a. Contrato suscrito con la defensa civil, empresa que prestó el servicio de ambulancia y desfibrilador. b. Veinte (20) fotografías que dé cuenta de el acompañamiento de la defensa civil, desfibrilador y ambulancias en el sitio.																							
5.9. GARANTIZAR LA REALIZACION DEL SHOW DE CLAUSURA																							
<table><tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th colspan="2">Cantidad</th></tr><tr><td>32</td><td>Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos Y Tambores) Tanda Por 1 Hora.(Segun Resolución 154 De 21 De Agosto De 2025 Tabla De Valores Comerciales)</td><td>1</td><td></td></tr><tr><td>33</td><td>Performance Show De Clausura Creacion Del Guion Del Show Que Ace Desde El Rio, 50 Bailarines Profesionales, Escenas De Mini Competencias, 12 Zanqueros, Telas De Diversos Colores Vestuario Y Maquillaje Artistico, Personal Con Zancos Y Banderas De Los 12 Paises Participantes, Involucra El Rio Con Una Canoa Y Artista Parte Del Show Y El Apagado De La Llama Olimpica De Los Juegos Creacion Y Produccion Del Performance 50 Artistas En Escena, Vestuario Y Maquillaje Artistico, Utileria Teatral, Apoyo Audiovisual (Grabacion Y Circuito Cerrado), Apoyo Logistico</td><td>1</td><td></td></tr><tr><td>34</td><td>Rider Tecnico Sonido 6 Medios Altos Linea Array Làcoustics Kara Main L 6 Medios Altos Linea Array Làcoustics Kara Main R 12 Bajosa Làcoustic Sb228 1 Procesador Dolby Lake 1 Consola Midas 32 Canales Sonido Monitoreo 2 Medios Linea Array Làcoustic Dividosc Para Sefil L 2 Medios Linea Array Làcoustic Dividosc Para Sefil R 2 Bajos Sb228 1xlado De Sefil 4 Monitores Xt 115làcoustics Microfonia 1 Kit De Bateria Se-Sm 58 Y 57 Segun Rider Sistema Inalambrico 2 Mic Uhf Shure De Mano Frontfill 4 Medios Altos Linea Array Làcoustics Vdosc</td><td>1</td><td></td></tr><tr><td>35</td><td>Escenario -Techo De Gran Suportt De Aluminio 12x10a 1o Metros De Altura En Layer -Tarima De: 12,00 M De Ancho X 9,60 M De Fondo X 1,00 M De Alto, 3 Escaleras De Acceso -Sobretarima De: 7.20 M De Ancho X 2,40m Defondo X 50cm De Alto</td><td>1</td><td></td></tr></table>				Ítem	Descripción	Cantidad		32	Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos Y Tambores) Tanda Por 1 Hora.(Segun Resolución 154 De 21 De Agosto De 2025 Tabla De Valores Comerciales)	1		33	Performance Show De Clausura Creacion Del Guion Del Show Que Ace Desde El Rio, 50 Bailarines Profesionales, Escenas De Mini Competencias, 12 Zanqueros, Telas De Diversos Colores Vestuario Y Maquillaje Artistico, Personal Con Zancos Y Banderas De Los 12 Paises Participantes, Involucra El Rio Con Una Canoa Y Artista Parte Del Show Y El Apagado De La Llama Olimpica De Los Juegos Creacion Y Produccion Del Performance 50 Artistas En Escena, Vestuario Y Maquillaje Artistico, Utileria Teatral, Apoyo Audiovisual (Grabacion Y Circuito Cerrado), Apoyo Logistico	1		34	Rider Tecnico Sonido 6 Medios Altos Linea Array Làcoustics Kara Main L 6 Medios Altos Linea Array Làcoustics Kara Main R 12 Bajosa Làcoustic Sb228 1 Procesador Dolby Lake 1 Consola Midas 32 Canales Sonido Monitoreo 2 Medios Linea Array Làcoustic Dividosc Para Sefil L 2 Medios Linea Array Làcoustic Dividosc Para Sefil R 2 Bajos Sb228 1xlado De Sefil 4 Monitores Xt 115làcoustics Microfonia 1 Kit De Bateria Se-Sm 58 Y 57 Segun Rider Sistema Inalambrico 2 Mic Uhf Shure De Mano Frontfill 4 Medios Altos Linea Array Làcoustics Vdosc	1		35	Escenario -Techo De Gran Suportt De Aluminio 12x10a 1o Metros De Altura En Layer -Tarima De: 12,00 M De Ancho X 9,60 M De Fondo X 1,00 M De Alto, 3 Escaleras De Acceso -Sobretarima De: 7.20 M De Ancho X 2,40m Defondo X 50cm De Alto	1	
Ítem	Descripción	Cantidad																					
32	Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos Y Tambores) Tanda Por 1 Hora.(Segun Resolución 154 De 21 De Agosto De 2025 Tabla De Valores Comerciales)	1																					
33	Performance Show De Clausura Creacion Del Guion Del Show Que Ace Desde El Rio, 50 Bailarines Profesionales, Escenas De Mini Competencias, 12 Zanqueros, Telas De Diversos Colores Vestuario Y Maquillaje Artistico, Personal Con Zancos Y Banderas De Los 12 Paises Participantes, Involucra El Rio Con Una Canoa Y Artista Parte Del Show Y El Apagado De La Llama Olimpica De Los Juegos Creacion Y Produccion Del Performance 50 Artistas En Escena, Vestuario Y Maquillaje Artistico, Utileria Teatral, Apoyo Audiovisual (Grabacion Y Circuito Cerrado), Apoyo Logistico	1																					
34	Rider Tecnico Sonido 6 Medios Altos Linea Array Làcoustics Kara Main L 6 Medios Altos Linea Array Làcoustics Kara Main R 12 Bajosa Làcoustic Sb228 1 Procesador Dolby Lake 1 Consola Midas 32 Canales Sonido Monitoreo 2 Medios Linea Array Làcoustic Dividosc Para Sefil L 2 Medios Linea Array Làcoustic Dividosc Para Sefil R 2 Bajos Sb228 1xlado De Sefil 4 Monitores Xt 115làcoustics Microfonia 1 Kit De Bateria Se-Sm 58 Y 57 Segun Rider Sistema Inalambrico 2 Mic Uhf Shure De Mano Frontfill 4 Medios Altos Linea Array Làcoustics Vdosc	1																					
35	Escenario -Techo De Gran Suportt De Aluminio 12x10a 1o Metros De Altura En Layer -Tarima De: 12,00 M De Ancho X 9,60 M De Fondo X 1,00 M De Alto, 3 Escaleras De Acceso -Sobretarima De: 7.20 M De Ancho X 2,40m Defondo X 50cm De Alto	1																					

	36 Luces -1 Pantalla Led 7x3 3,9 Pich, -2 Pantallas Led Laterales 4x3 3,9 Pich, -12 Charpy Beam, -8 Blinder 2w 100, -15 Washt Zoom, -14 Lc002-Hb Consola De Luces Ma Planta 1 Generador Electrico De 100 Kva 1							
	37 Efecto Visual 2 Disparos De Ventury , 10 Volcanes De Pólvara Fria, Maquina De Humo 1							
	38 Camerino Area De 4mt X 4mt Cerrado Con Aire Acondicionado Camerino Limpio Y Seguro, Espejos, Luz , Sillas Y Cercano Al Escenario, Agua Embotellada Sin Gas Y Bebidas Hidratantes 1							
	39 Show De Artistas De Regueton Duracion 45min Musica Urbana-Regueton Con Bailarinas Y Pirotecnia 1							
	40 Show De Artistas De Hip Hop Movimiento Urbano Duracion 45min Con Apoyo Coreografico Y Efectos De Pirotecnia, Con Bailarinas 1							
	41 Show Con Parapente Con Lona Impresa Alusiva Al Evento Duracion 2 Horas 1							
	42 Show De Pirotecnia (Fuego Artificial Con Variedad De Luces En El Cielo, Incluye Palmeras, Voladores Lluvias De Colores Etc) Por 5 Minutos (Segun Resolución 154 De 21 De Agosto De 2025 Tabla De Valores Comerciales) 2							
Para evidenciar el cumplimiento de esta actividad se deberá entregar con el informe de ejecución lo siguiente: a. Quince (15) Fotografías a full color donde se evidencie la logística y el desarrollo del evento. b. Video de diez (10) minutos en medio magnético donde se evidencie el desarrollo del evento. c. Certificados de entrada a almacén de los elementos que lo requieran. d. contrato y documentación de la muestra cultural, performance show de clausura, show de artistas reguetón, show de artistas hip hop, show con parapente. e. contrato con la empresa que presta el servicio de pirotecnia acompañado de los documentos que lo habilitan para prestar el servicio. OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 2. Suministrar los bienes, servicios y demás logística necesaria para la realización del evento, de acuerdo a las especificaciones previstas en el estudio previo. 3. Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas. 5. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. 6. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 ley 80 de 1993. 8. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato y cumplir con las obligaciones legales que emanan del contrato.								
CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DEL IMDER	1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. 2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato. 3. Expedir el cumplido correspondiente. 4. Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación. 5. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes estudios previos. 6. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. 7. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.							
CLÁUSULA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR EL SUBDIRECTOR DE DEPORTES, RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER-, O POR EL PROFESIONAL QUE DESIGNE EL DIRECTOR.							
CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS CONTRACTUALES	PARA CUBRIR CUALQUIER HECHO CONSTITUTIVO DE INCUMPLIMIENTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN ORIGINAL A LA ENTIDAD DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y REQUERIRÁ LA APROBACIÓN DE LA ENTIDAD. ESTA GARANTÍA TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: <table><tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr><tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr><tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Instituto Municipal para el deporte y la Recreación -IMDER- identificada con NIT 901786390-9</td></tr></table>		CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN	Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.	Asegurado/ beneficiario	Instituto Municipal para el deporte y la Recreación -IMDER- identificada con NIT 901786390-9
CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN							
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.							
Asegurado/ beneficiario	Instituto Municipal para el deporte y la Recreación -IMDER- identificada con NIT 901786390-9							

Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato
	CALIDAD DEL SERVICIO	Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
	SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	Durante la vigencia igual a la del término del mismo y tres (3) años más.	10% del valor del contrato
	DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:	Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más	Por el 100% del valor pagado como pago anticipado
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A RESTABLECER EL VALOR DE LA GARANTÍA CUANDO ESTA SE VEA REDUCIDA POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES QUE EFECTÚE LA ENTIDAD, ASÍ COMO A AMPLIAR LAS GARANTÍAS EN LOS EVENTOS DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DEL CONTRATO. EL NO RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA POR PARTE DEL CONTRATISTA O SU NO ADICIÓN O PRÓRROGA, SEGÚN EL CASO, CONSTITUYE CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SE INICIARÁN LOS PROCESOS SANCIONATORIOS A QUE HAYA LUGAR.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTRATAR UN SEGURO QUE AMPARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA ENTIDAD CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
CLASE	CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA
ASEGURADOS	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- IDENTIFICADA CON NIT 901786390-9 Y EL CONTRATISTA
TOMADOR	- PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS: LA GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO SOCIETARIO QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, Y NO SÓLO CON SU SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ DENOMINARSE DE ESA MANERA. - NO SE ACEPTAN GARANTÍAS A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. CUANDO EL CONTRATISTA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBE INCLUIR RAZÓN SOCIAL, NIT Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES. - PARA EL CONTRATISTA CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA PLURAL (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO): LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL, PARA LO CUAL SE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE LOS INTEGRANTES, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS SERÁN LOS OTORGANTES DE LA MISMA.
VALOR	300 SMMLV
VIGENCIA	IGUAL AL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
BENEFICIARIOS	TERCEROS Y EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- IDENTIFICADA CON NIT 901786390-9
AMPAROS	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA ENTIDAD, DERIVADA DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS

	AUTORIZADOS. EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE CONTENER COMO MÍNIMO LOS AMPAROS DESCRITOS EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015. INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA - NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO - OBJETO DEL CONTRATO - FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA - EN CASO DE NO USAR CENTAVOS, LOS VALORES DEBEN APROXIMARSE AL MAYOR EJ. CUMPLIMIENTO SI EL VALOR A ASEGURAR ES \$14.980.420,20 APROXIMAR A \$14.980.421 EN ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SMMLV ESTE SEGURO DEBERÁ CONSTITUIRSE Y PRESENTARSE PARA APROBACIÓN DE LA ENTIDAD, DENTRO DEL MISMO TÉRMINO ESTABLECIDO PARA LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. LAS FRANQUICIAS, COASEGUROS OBLIGATORIOS Y DEMÁS FORMAS DE ESTIPULACIÓN QUE CONLLEVEN ASUNCIÓN DE PARTE DE LA PÉRDIDA POR LA ENTIDAD ASEGURADA NO SERÁN ADMISIBLES. EL CONTRATISTA DEBERÁ ANEXAR EL COMPROBANTE DE PAGO DE LA PRIMA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
CLÁUSULA NOVENA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	CUANDO SURJAN MOTIVOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO QUE HICIEREN NECESARIA LA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DE ÉSTE, SE DARÁ APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 16 Y 17 DE LA LEY 80 DE 1993.
CLÁUSULA DÉCIMA - INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER INDEMNEMENTE AL IMDER DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTES DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA SUS ACTUACIONES.
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN BILATERAL	LAS PARTES PODRÁN DECLARAR LA TERMINACIÓN BILATERAL DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, POR INTERÉS PÚBLICO O CONVENIENCIA DE LAS PARTES, CASOS EN LOS CUALES SE PROCEDERÁ A TERMINAR Y LIQUIDAR EL CONTRATO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, SIN LUGAR A RECLAMACIONES DE PERJUICIOS POR EL CONTRATISTA Y RENUNCIANDO ÉSTE A TODA ACCIÓN JUDICIAL CONTRA.
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS	ESTE CONTRATO SE CELEBRA EN CONSIDERACIÓN A LA CALIDAD DEL CONTRATISTA Y POR LO TANTO ÉSTE NO PODRÁ CEDER EL CONTRATO NI SUBCONTRATAR A PERSONA ALGUNA, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL IMDER PUDIENDO ÉSTE RESERVARSE LAS RAZONES QUE TENGA PARA NEGAR DICHA AUTORIZACIÓN. SI LA PERSONA A LA CUAL SE LE VA A CEDER EL CONTRATO ES EXTRANJERA DEBE RENUNCIAR A LA RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA. LA CELEBRACIÓN DE SUBCONTRATOS NO RELEVARÁ AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ASUME EN VIRTUD DEL CONTRATO. EL IMDER NO ADQUIRIRÁ RELACIÓN ALGUNA CON LOS SUBCONTRATISTAS.
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - MULTAS	EN CASO DE MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA , EL IMDER IMPONDRÁ MULTAS, DE LA SIGUIENTE MANERA: A) MULTAS POR MORA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: SI EL CONTRATISTA INCUMPLE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LAS FECHAS QUE SE ACUERDEN, DEBERÁ PAGAR A EL IMDER , POR CADA DÍA CALENDARIO DE RETRASO, EL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO, SIN QUE EN TOTAL ESTAS MULTAS SOBREPASE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO; B) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL CONTRATISTA INCUMPLE ALGUNA OTRA U OTRAS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EL IMDER LE IMPONDRÁ MULTAS EQUIVALENTES AL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO POR CADA OBLIGACIÓN INCUMPLIDA, SIN QUE EL TOTAL DE ESTAS MULTAS SOBREPASE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE MISMO. EL CONTRATISTA AUTORIZA A EL IMDER PARA DESCONTAR Y TOMAR EL VALOR DE LAS MULTAS DE QUE TRATAN LOS LITERALES ANTERIORES, UNA VEZ EN FIRME LA RESOLUCIÓN QUE LAS IMPONE, DE CUALQUIER SUMA QUE LE ADEUDE EL IMDER , SIN PERJUICIO DE QUE LAS HAGA EFECTIVAS CONFORME A LA LEY. EL PAGO O LA DEDUCCIÓN DE DICHAS MULTAS NO EXONERAN A EL CONTRATISTA DE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, NI DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EMANEN DEL MISMO. PARÁGRAFO: PARA SU IMPOSICIÓN SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY 1474 DE 2011 O LA NORMA QUE LO ADICIONE, MODIFIQUE, DEROGUE O SUSTITUYA.
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	SE FIJA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE HASTA EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA INDEMNIZACIÓN PLENA DE LOS PERJUICIOS A QUE HUBIERE LUGAR, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE EL CONTRATISTA , LA CUAL PAGARÁ A EL IMDER SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUDICIAL, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DECLARE EL INCUMPLIMIENTO. PARA HACERLA EFECTIVA SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, EN LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN, DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REGULEN EL PROCEDIMIENTO EN EL IMDER .
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	LAS PARTES BUSCARÁN SOLUCIONAR EN FORMA ÁGIL Y DIRECTA LAS DIFERENCIAS Y DISCREPANCIAS SURGIDAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, MEDIANTE LA CONCILIACIÓN, TRANSACCIÓN Y DEMÁS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE LAS PARTES ACUERDEN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - CADUCIDAD	EL IMDER , PREVIO REQUERIMIENTO POR ESCRITO AL CONTRATISTA , DECLARARÁ LA CADUCIDAD DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA , QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE Y DIRECTA SU EJECUCIÓN Y AMENACE CON SU PARALIZACIÓN. IGUALMENTE LA DECLARARÁ, CUANDO EL CONTRATISTA INCUMPLA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY 80 DE 1.993



CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - DE LA REVISIÓN DE PRECIOS	EN CASO DE ROMPERSE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL POR CAMBIOS O ALTERACIONES EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO, EL IMDER PODRÁ, EFECTUAR UNA REVISIÓN DE PRECIOS MEDIANTE ACTA SUSCRITA, EN LA QUE SE INCLUIRÁN CUANTÍA Y CONDICIONES DE PAGO ACORDADAS.
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN	ESTE CONTRATO QUEDARÁ PERFECCIONADO CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y REQUERIRÁ PARA DAR INICIO A SU EJECUCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, LA EXPEDICIÓN DEL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL Y DEMÁS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL IMDER .
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - IMPUESTOS	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PAGAR LAS ESTAMPILLAS Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.
CLÁUSULA VIGÉSIMA - LIQUIDACIÓN	EL PRESENTE CONTRATO SE LIQUIDARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 1150 DE 2007. PARÁGRAFO: LOS RECURSOS SIN EJECUTAR SERÁN REINTEGRADOS AL IMDER .
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - ASIGNACIÓN DE RIESGOS	EL CONTRATISTA Y EL IMDER ASUMEN LOS RIEGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS RESPECTIVAS.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA PRESENTACIÓN DE CADA CUENTA DE COBRO Y PARA LA REALIZACIÓN DE CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES, ASÍ COMO LOS APORTES PARAFISCALES AL SENA, ICBF, Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CUANDO HAYA LUGAR A ELLO.
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	EL CONTRATISTA DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, EL CUAL SE ENTIENDE PRESTADO CON LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, QUE NO SE HAYA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY (ART. 8 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LEY 610 DE 2000). NI CURSA EN SU CONTRA PROCESOS POR INASISTENCIA ALIMENTARIA.
CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL	DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993, ESTE CONTRATO EN NINGÚN CASO GENERARÁ RELACIÓN LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES, ENTRE EL IMDER Y EL CONTRATISTA O SUS EMPLEADOS
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - DOMICILIO CONTRACTUAL	LAS PARTES ACUERDAN COMO DOMICILIO CONTRACTUAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA.

Proyectó jurídicamente: Viuny Pérez Ricardo

Revisó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S, ASESORES EXTERNOS



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA			SUCURSAL AGENCIA MONTERIA			COD.SUC 53	NO.PÓLIZA 53-40-101013613	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
30 10 2025	30 10 2025		00:00	05 06 2026		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION SANTA MARIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.127.181-6
DIRECCIÓN: CL 58 O.10-97 ED ASTURIAS AP 602Q	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO: 3012273860

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION-IMDER	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.786.390-9
DIRECCIÓN: CR 21 W 19 A URB VALLEJO VILLA OLIMPICA DE OCCIDENTE	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO 3112382031
BENEFICIARIO: 901786390 - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION-IMDER	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22-1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO. CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO No. SI-IMDER-008-2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES CUYO OBJETO ES SERVICIO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS VII JUEGOS ESCOLARES CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2025.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION-IMDER- NIT. 901786390-9

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/10/2025	05/06/2026	\$427,050,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/10/2025	05/06/2026	\$427,050,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/10/2025	05/06/2026	\$427,050,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****765,180.00	\$ *****20,000.00	\$ *****149,184.00	\$ *****934,364.00	\$ *****427,050,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	220442	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101013613

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA						SUCURSAL AGENCIA MONTERIA						COD.SUC 53		NO.PÓLIZA 53-40-101013613		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
30 10 2025			30 10 2025			00:00	05 06 2026			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL FUNDACION SANTA MARIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.127.181-6			
DIRECCIÓN: CL 58 O.10-97 ED ASTURIAS AP 602Q						CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA			TELÉFONO: 3012273860		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION-IMDER								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.786.390-9			
DIRECCIÓN: CR 21 W 19 A URB VALLEJO VILLA OLIMPICA DE OCCIDENTE						CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA			TELÉFONO: 3112382031		

BENEFICIARIO: 901786390 - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION-IMDER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/10/2025	05/06/2026	\$427,050,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/10/2025	05/06/2026	\$427,050,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/10/2025	05/06/2026	\$427,050,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101013613

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIVIANAVERGARA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA			SUCURSAL AGENCIA MONTERIA			COD.SUC 53	NO.PÓLIZA 53-40-101013613	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
30 10 2025	30 10 2025		00:00	05 06 2026		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION SANTA MARIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.127.181-6
DIRECCIÓN: CL 58 O.10-97 ED ASTURIAS AP 602Q	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO: 3012273860

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION-IMDER	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.786.390-9
DIRECCIÓN: CR 21 W 19 A URB VALLEJO VILLA OLIMPICA DE OCCIDENTE	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO 3112382031
BENEFICIARIO:	

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****765,180.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ *****149,184.00	TOTAL A PAGAR \$ *****934,364.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****427,050,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	220442	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1101580198570-0

(415) 7709998021167 (8020) 11015801985700 (3900) 000000934364 (96) 20261030

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA			SUCURSAL AGENCIA MONTERIA			COD.SUC 53	NO.PÓLIZA 53-44-101041438	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
30 10 2025	30 10 2025		00:00	05 12 2028		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION SANTA MARIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.127.181-6
DIRECCIÓN: CL 58 O.10-97 ED ASTURIAS AP 602Q	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO: 3012273860

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION-IMDER	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.786.390-9
DIRECCIÓN: CR 21 W 19 A URB VALLEJO VILLA OLIMPICA DE OCCIDENTE	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO 3112382031

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No.SI-IMDER-008-2025 QUE TIENE COMO OBJETO SERVICIO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS VII JUEGOS ESCOLARES CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2025.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/10/2025	05/06/2026	\$149,899,991.30
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	30/10/2025	05/06/2026	\$599,599,965.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/10/2025	05/12/2028	\$149,899,991.30
CALIDAD DEL SERVICIO	30/10/2025	05/06/2026	\$149,899,991.30
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 0 AÑOS, 7 MESES Y 6 DÍAS *		\$149,899,991.30

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***2,729,001.00	\$ *****20,000.00	\$ *****522,310.00	\$ *****3,271,311.00	\$ ****1,199,199,930.40	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	220442	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

53-44-101041438

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA						SUCURSAL AGENCIA MONTERIA						COD.SUC 53		NO.PÓLIZA 53-44-101041438		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO				
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO							
30	10	2025	30	10	2025	00:00		05	12	2028	23:59		EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION SANTA MARIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.127.181-6
DIRECCIÓN: CL 58 O.10-97 ED ASTURIAS AP 602Q	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO: 3012273860

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION-IMDER	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.786.390-9
DIRECCIÓN: CR 21 W 19 A URB VALLEJO VILLA OLIMPICA DE OCCIDENTE	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO 3112382031

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ ***2,729,001.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ *****522,310.00	TOTAL A PAGAR \$ *****3,271,311.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****1,199,199,930.40	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	220442	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415) 7709998021167 (8020) 11015801985692 (3900) 000003271311 (96) 20261030

REFERENCIA
PAGO:
1101580198569-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



7709998021167006109015

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000061090159

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
30/10/2025 09:09p.m.				
RECIBIMOS DE:	FUNDACION SANTA MARIA	NIT. 900.127.181-6		
LA SUMA DE:	Cuatro millones doscientos cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos . *****			
POR CONCEPTO DE:	PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000061090159			
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
AGENCIA MONTERIA-44-101041438-0-1	\$2,749,001.00		\$522,310.00	\$3,271,311.00
AGENCIA MONTERIA-40-101013613-0-1	\$785,180.00		\$149,184.00	\$934,364.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 4,205,675.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	4,205,675.00
			OTROS:	
TRANSACCION:	0006109015	TOTAL:		\$4,205,675.00
			CAJERO: PAGUESTADO	

10/30/2025 9:10:41PM

172.16.10.23



ALCALDIA DE MONTERIA
NIT: 800096734-1
ESTAMPILLAS CONTRATOS Y ADICIONES
No. LIQUIDACION 20250003766

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

20250261155



CONTRIBUYENTE	FUNDACION SANTA MARTA	FECHA EMISION	30/10/2025 - 10:47:06 AM
IDENTIFICACIÓN	900127181	FECHA VENCIMIENTO	07/11/2025
DIRECCIÓN	CALLE 58 10 97 EDIFICIO ASTURIA APTO 602	EMAIL	sebascabrales1990@gmail.com
ENTIDAD	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (IMDER)	DIRECCION	MONTERIA
TRIBUTO	ESTAMPILLAS CONTRATOS Y ADICIONES	FECHA NOTIFICACION	30/10/2025
ACTO	ESTAMPILLAS CONTRATOS Y ADICIONES	Valor Total Contrato	1.498.999.913
NÚMERO DEL CONTRATO	SI-IMDER-008-2025	Base Gravable	1.259.663.792

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	BASE LIQUIDACION	FACTOR	% LIQUIDACION	TARIFA	TOTAL
JFA	JUSTICIA FAMILIAR	1.259.663.792	1	100%	2%	\$25.193.000
TPR	TASA PRO DEPORTE	1.259.663.792	1	100%	1%	\$12.597.000
PCU	PRO CULTURA	377.899.138	1	30%	1%	\$3.779.000
ADM	ADULTO MAYOR	377.899.138	1	30%	2%	\$7.558.000
UDC	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	377.899.138	1	30%	2%	\$7.558.000

 (415)0000000024536(8020)020250261155(3900)00000056685000(96)20251107	TOTAL RECIBO	\$56.685.000
	INTERÉS DE MORA	\$0
	DESCUENTO	\$0
	VALOR A PAGAR	\$56.685.000

Puntos de Pago: BANCO DE OCCIDENTE y botón de pago PSE en la página web del Municipio	
CONTRIBUYENTE	Cheque de Gerencia a nombre de Fiduciaria de Occidente Nit: 800143157-3. DAVID ANTONIO ESPITIA - 30/10/2025 - 10:47:06 AM



ALCALDIA DE MONTERIA
NIT: 800096734-1
ESTAMPILLAS CONTRATOS Y ADICIONES
No. LIQUIDACION 20250003766

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

20250261155



CONTRIBUYENTE	FUNDACION SANTA MARTA	FECHA EMISION	30/10/2025 - 10:47:06 AM
IDENTIFICACIÓN	900127181	FECHA VENCIMIENTO	07/11/2025
DIRECCIÓN	CALLE 58 10 97 EDIFICIO ASTURIA APTO 602	EMAIL	sebascabrales1990@gmail.com
ENTIDAD	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (IMDER)	DIRECCION	MONTERIA
TRIBUTO	ESTAMPILLAS CONTRATOS Y ADICIONES	FECHA NOTIFICACION	30/10/2025
ACTO	ESTAMPILLAS CONTRATOS Y ADICIONES	Valor Total Contrato	1.498.999.913
NÚMERO DEL CONTRATO	SI-IMDER-008-2025	Base Gravable	1.259.663.792

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	BASE LIQUIDACION	FACTOR	% LIQUIDACION	TARIFA	TOTAL
JFA	JUSTICIA FAMILIAR	1.259.663.792	1	100%	2%	\$25.193.000
TPR	TASA PRO DEPORTE	1.259.663.792	1	100%	1%	\$12.597.000
PCU	PRO CULTURA	377.899.138	1	30%	1%	\$3.779.000
ADM	ADULTO MAYOR	377.899.138	1	30%	2%	\$7.558.000
UDC	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	377.899.138	1	30%	2%	\$7.558.000

 (415)0000000024536(8020)020250261155(3900)00000056685000(96)20251107	TOTAL RECIBO	\$56.685.000
	INTERÉS DE MORA	\$0
	DESCUENTO	\$0
	VALOR A PAGAR	\$56.685.000

Puntos de Pago: BANCO DE OCCIDENTE y botón de pago PSE en la página web del Municipio	
BANCO	Cheque de Gerencia a nombre de Fiduciaria de Occidente Nit: 800143157-3. DAVID ANTONIO ESPITIA - 30/10/2025 - 10:47:06 AM



ALCALDIA DE MONTERIA
NIT: 800096734-1
ESTAMPILLAS CONTRATOS Y ADICIONES
No. LIQUIDACION 20250003766

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

20250261155



CONTRIBUYENTE	FUNDACION SANTA MARTA	FECHA EMISION	30/10/2025 - 10:47:06 AM
IDENTIFICACIÓN	900127181	FECHA VENCIMIENTO	07/11/2025
DIRECCIÓN	CALLE 58 10 97 EDIFICIO ASTURIA APTO 602	EMAIL	sebascabrales1990@gmail.com
ENTIDAD	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (IMDER)	DIRECCION	MONTERIA
TRIBUTO	ESTAMPILLAS CONTRATOS Y ADICIONES	FECHA NOTIFICACION	30/10/2025
ACTO	ESTAMPILLAS CONTRATOS Y ADICIONES	Valor Total Contrato	1.498.999.913
NÚMERO DEL CONTRATO	SI-IMDER-008-2025	Base Gravable	1.259.663.792

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	BASE LIQUIDACION	FACTOR	% LIQUIDACION	TARIFA	TOTAL
JFA	JUSTICIA FAMILIAR	1.259.663.792	1	100%	2%	\$25.193.000
TPR	TASA PRO DEPORTE	1.259.663.792	1	100%	1%	\$12.597.000
PCU	PRO CULTURA	377.899.138	1	30%	1%	\$3.779.000
ADM	ADULTO MAYOR	377.899.138	1	30%	2%	\$7.558.000
UDC	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	377.899.138	1	30%	2%	\$7.558.000

 (415)0000000024536(8020)020250261155(3900)00000056685000(96)20251107	TOTAL RECIBO	\$56.685.000
	INTERÉS DE MORA	\$0
	DESCUENTO	\$0
	VALOR A PAGAR	\$56.685.000

Puntos de Pago: BANCO DE OCCIDENTE y botón de pago PSE en la página web del Municipio	
ALCALDIA	Cheque de Gerencia a nombre de Fiduciaria de Occidente Nit: 800143157-3. DAVID ANTONIO ESPITIA - 30/10/2025 - 10:47:06 AM



Información de pago en línea

Producto a Debitar: **ESTAMPILLAS CONTRATOS Y ADICIONES**

Referencia de Pago: **20250261155**

Fecha y hora de la transacción: **30/10/2025 04:45:33 PM**

Banco: **BANCOLOMBIA**

Autorización CUS: **8439572**

Valor a pagar: **\$56,685,000**

Estado de la transacción: **Bien hecho, su transacción ha sido**

APROBADA!

Concepto	
JUSTICIA FAMILIAR 2025-1	\$25.193.000
ADULTO MAYOR 2025-1	\$7.558.000
TASA PRO DEPORTE 2025-1	\$12.597.000
PRO CULTURA 2025-1	\$3.779.000
UNIVERSIDAD DE CORDOBA 2025-1	\$7.558.000
	\$56.685.000
1 - 5	

[← Regresar](#)





Comprobante en línea
Pago PSE

30 Oct 2025 16:48:37



Pago exitoso
CUS 1889750929

Comercio
Municipio de Monteria

Referencia 1
8439572

Fecha
30 Oct 2025 16:48:37

Referencia 2
NIT

Número de factura
8439572

Referencia 3
8000967341

Descripción del pago
Pago por PSE documento No. 20250261155

Valor del Pago
\$56.685.000

Número de comprobante
TR1645460929

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 2329**



RESOLUCIÓN 203 DE 31 DE OCTUBRE 2025

“Por el cual se aprueba una garantía”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en uso de sus facultades reglamentarias y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 012 de 2023 y en el Decreto 0844 de 2023,

CONSIDERANDO:

Que el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER**, fue creado mediante Acuerdo 012 de 30 de noviembre de 2023 por el Concejo municipal de Montería como un establecimiento público del orden Municipal, con jurisdicción dentro del municipio de Montería, su duración es indefinida, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, integrante del Sistema Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación física conforme lo establece la Ley 181 del 18 de Enero de 1995 y sus modificaciones.

Que la **FUNDACIÓN SANTA MARÍA**, identificada con NIT. 900127181-6, representada legalmente por el señor **SEBASTIÁN CABRALES DOMÍNGUEZ**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.892.317 de Montería, suscribió Contrato, cuyo objeto es **“SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS VII JUEGOS ESCOLARES CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2025, SI-IMDER-008-2025”**.

Que, el contratista constituyó la póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 53-44-101041438, expedida por Seguros del Estado S.A., mediante la cual la presente póliza garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato No. **SI-IMDER-008-2025** de prestación de servicios cuyo objeto es: **“SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS VII JUEGOS ESCOLARES CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2025”**. Se confirma que la presente póliza de cumplimiento contiene los siguientes amparos según condiciones Decreto 1082 de 2015: Cumplimiento del contrato, devolución del pago anticipado, calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

Que, el contratista constituyó la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 53-40-101013613, expedida por Seguros del Estado S.A., mediante la cual la presente póliza se ampara la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado por daños a terceros imputables al contratistas durante la ejecución del contrato, vigencia de la póliza y que sucedan durante el desarrollo de las actividades propias del afianzado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2341 de nuestro código civil, referente a, desarrollo del proyecto No. **SI-IMDER-008-2025**, cuyo objeto es **“SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS VII JUEGOS ESCOLARES CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2025”**. Se confirma que la presente póliza responsabilidad civil extracontractual contiene los siguientes amparos según condiciones Decreto 1082 de 2015: Predios labores y operaciones, contratistas y subcontratistas, vehículos propios y no propios, responsabilidad civil patronal, daño emergente y lucro cesante y perjuicios extrapatrimoniales.



Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, dispone que para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la garantía.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 53-44-101041438, expedida por Seguros del Estado S.A., tomada a favor del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación IMDER por la **FUNDACIÓN SANTA MARÍA**, identificada con NIT. 900127181-6, representada legalmente por el señor **SEBASTIÁN CABRALES DOMÍNGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.892.317 de Montería, Contrato No. **SI-IMDER-008-2025**.

Artículo Segundo: Aprobar la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 53-40-101012782, expedida por Seguros del Estado S.A., tomada a favor del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación IMDER por la **FUNDACIÓN SANTA MARÍA**, identificada con NIT. 900127181-6, representada legalmente por el señor **SEBASTIÁN CABRALES DOMÍNGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.892.317 de Montería, Contrato No. **SI-IMDER-008-2025**.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Montería, a los 31 días del mes de octubre del año 2025.


GERMÁN QUINTERO MENDOZA
Director IMDER

Proyectó: Elías Aruachán Torres –Asesor Jurídico -IMDER- 

Revisó: Elkin Franco M. – Abogado Contratista -IMDER- 

Aprobó: Sandra Guzmán D. – Subdirectora Administrativa y Financiera -IMDER- 

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.067.892.317**

CABRALES DOMINGUEZ

APELLIDOS

SEBASTIAN

NOMBRES

Sebastian Dominguez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-1990**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

11-NOV-2008 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1300100-00997188-M-1067892317-20180417 0060825329A 1 9904002240

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL